

Río Gallegos, 27 de agosto de 2019.-

VISTO:

La Nota N° 198/19 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para que la alumna Mónica Letizia GROSSO BRAVO, integrante del Proyecto de Investigación de Código PI 29/A433-1, de ésta Unidad Académica, se traslade al laboratorio de análisis de calidad de alimentos y forrajes en la EEA-INTA Santa Cruz, a fin de realizar tareas relacionadas al mencionado Proyecto de Investigación, en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019;

QUE se adjunta la fotocopia de los D.N.I. de la alumna participante;

QUE es necesario realizar los trámites del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

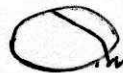
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna Mónica Letizia GROSSO BRAVO (D.N.I. N° 30.989.363), nacida el 9 de septiembre de 1984, a trasladarse al laboratorio de análisis de calidad de alimentos y forrajes en la EEA-INTA Santa Cruz, a fin de realizar tareas relacionadas al mencionado Proyecto de Investigación, en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019, en el marco del Proyecto de Investigación de Código PI 29/A433-1g.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente para la alumna indicada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría de Investigación y Posgrado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG